



**Resolución por la que se procede a efectuar corrección de errores de la Resolución complementaria a la Resolución definitiva de concesión de la Convocatoria de ayudas a grupos investigadores activos en captación de fondos del plan estatal (PAID-11-21)**

Advertida omisión en la Resolución complementaria a la Resolución definitiva de concesión de la Convocatoria de ayudas a grupos investigadores activos en captación de fondos del plan estatal (PAID-11-21), por la presente, de conformidad con lo determinado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, incluyendo el siguiente punto:

TERCERO. – Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación de solicitudes excluidas (Anexo II).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso- Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso- administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

José Esteban Capilla Romá  
Rector Universitat Politècnica de València



**ANEXO II. Listado de solicitudes exclusión y causa de la misma.**

SOLICITANTE	CAUSA
SARABIA ESCRIVA, EMILIO JOSÉ	1
Bosch Roig, María del Pilar	2
Magal Royo, Teresa	2
Igual Ramo, Marta	2
Cuesta Frau, David	1

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1. No haber presentado aceptación de la ayuda por no cumplir el requisito como beneficiario de *“Haber solicitado un proyecto en la siguiente convocatoria del Plan Estatal del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la UPV, manteniendo al menos el investigador principal del proyecto presentado en la convocatoria 2020 solicitante de la presente ayuda”*
2. Habiendo presentado la aceptación de la ayuda, no cumplir con el requisito *“Haber solicitado un proyecto en la siguiente convocatoria del Plan Estatal del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la UPV, manteniendo al menos el investigador principal del proyecto presentado en la convocatoria 2020 solicitante de la presente ayuda”*